



Comisión de Desafíos del Futuro analizará prohibición de redes sociales para menores de 16 años

Posted on Abril 3, 2026

Con el objetivo de enfrentar la creciente crisis de salud mental y dependencia digital en la infancia, la **Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación** comenzará el estudio de un proyecto de ley que busca prohibir el acceso, registro y uso de redes sociales a menores de 16 años en Chile.

La moción (Boletín N° 18090-19), impulsada por la senadora Ximena Órdenes, el senador Matías Walker y los exparlamentarios Felipe Kast y José García, surge como una respuesta legislativa ante la evidencia científica sobre el impacto negativo de la sobreestimulación digital en cerebros aún en desarrollo.

Argumentos: Salud mental y Neurociencia

El proyecto se fundamenta en la vulnerabilidad biológica de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Expertos en neurociencia citados en el texto explican que el sistema límbico (encargado de las recompensas) madura antes que la corteza prefrontal (responsable del control de impulsos).

“Estos cerebros son más sensibles a las recompensas o manipulaciones... se genera mayor vulnerabilidad

a estímulos de refuerzo como notificaciones o likes”, detalla la propuesta.

Radiografía del consumo digital en Chile

La urgencia de la norma se respalda en cifras locales e internacionales que dibujan un escenario de hiperconectividad:

- **Inicio temprano:** El 55% de los niños comienza a usar dispositivos antes de los 7 años.
- **Propiedad:** El 72% de los menores ya tiene celular propio a los 11 años.
- **Tiempo de conexión:** Según el informe *Radiografía Digital (2025)*, los adolescentes chilenos dedican cerca de **4 horas diarias** a actividades de ocio digital.
- **Plataformas líderes:** WhatsApp (77%), TikTok (68%) e Instagram (52%) encabezan las preferencias.

Detalles del Proyecto de Ley

La normativa propuesta establece un marco estricto para los proveedores de servicios digitales, sin importar si su domicilio legal está en Chile o en el extranjero.

1. **Prohibición de acceso:** Se impide el registro y uso de cuentas a menores de 16 años. Las plataformas deberán eliminar las cuentas activas de usuarios bajo ese rango etario.
2. **Verificación de edad:** Las empresas deberán implementar sistemas tecnológicos “efectivos y fehacientes” para validar la edad del usuario.
3. **Duras sanciones:** El incumplimiento en la verificación de edad acarreará multas de entre **1.000 y 5.000 UTM**. En caso de reincidencia, la multa se duplicará y se podrá ordenar la **suspensión temporal del servicio** en territorio nacional.

¿Por qué los 16 años?

Aunque la mayoría de las redes sociales sitúan su límite actual en los 13 años, los autores de la moción argumentan que los 16 años es la edad coherente con la Ley de Protección de Datos Personales, la cual reconoce que a esa edad los jóvenes aún requieren un nivel especial de protección frente al tratamiento de su información privada.

El debate legislativo, que se anticipa intenso, pondrá en la balanza la autonomía de los menores frente al deber preferente del Estado y los padres de resguardar el bienestar físico, psicológico y moral de las nuevas generaciones.